



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0010 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de julio de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;
CONSIDERANDO:

Que dado cuenta Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del **28.JUN.2017**, luego de haber tomado conocimiento que existen diversos pedidos de modificación del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó conformar la Comisión Especial de Revisión del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, integrado por los docentes y estudiantes, cuyos datos figura en la parte resolutive; otorgándose un plazo de 15 días hábiles para que presente el informe final,

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 023-2017-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la *Comisión Especial de Revisión del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, integrado por los siguientes docentes y estudiantes; otorgándose un plazo de 15 días hábiles para que presente el informe final, señores:

- Dr. Pío Trujillo Atapoma, **Presidente**.
- Dr. Amancio Rojas Cotrina, **Secretario**
- Dr. Christian Michael Escobedo Baylon, Miembro
- Mg. Salomon Harry Santolalla Ruiz, Miembro
- Mg. Jessye Mirtha Ramos García, Miembro
- Estudiante Johann Jeremias Justiniano Falcon, Miembro
- Estudiante Giorlin Pedro Figueroa Ramirez, Miembro
- Estudiante Karen Gissela Reyes Bustillos, Miembro
- Estudiante Edyl Alfonso Lizana Minga, Miembro

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-
VRAcad-
VRInv
Transparencia
DGCalidad
Direcciones Universitarias
Oficinas administrativas
Unidades administrativas
AL-OCI
DCPYP-
JPPTO
JPLAN
UGT-JRAC
DOGA-
RRHH
Facultades (14)
Archivo